

Hay cuatro corrientes de pensamiento...

**PROTESTA**

**DISCURSIVA**

**NATURALISTA**

**DELIBERATIVA**

Dicen que los derechos son adquiridos por medio de la lucha los conciben como exigencias y aspiraciones

Piensen como dialogados, es decir, éstos sólo existen porque la gente los menciona.

Conciben a los derechos humanos como dados y los definen como aquellos derechos que uno posee por el simple hecho de ser humano.

Los entienden como derechos acordados y eliminan de su definición el elemento natural, los derechos humanos adquieren existencia a través del acuerdo social.

**Sobre la ley de derechos humanos**

No confían en una ley de derechos humanos. No creen que éstos se puedan encomendar a instituciones. Piensan que son una farsa.

Es tan positiva o negativa como cualquier otra ley, la cual debe ser juzgada en cada caso en concreto.

Es correcta, se materializa el concepto de los derechos humanos y su existencia está relacionada con la existencia trascendental.

Se reducen a la forma en que éstos se encuentran plasmados en los principios constitucionales y funcionan como guía.

**A La realización de los derechos.**

Son una llamada para que el derecho de los otros sea respetado.

No pueden ejercerse porque no existen; su postura es muy crítica por no cumplir lo que promete.

Las personas los tienen y realizan a través de su disfrute individual.

No creen que se puedan tener, ya que sólo son una guía de actuación.